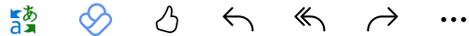


Silvia Ariza <silvia.fao28@gmail.com>



Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Mié 27/07/2022 9:01 AM

CC: maritzavelasco125@gmail.com **y 1 usuarios más**



Respetados Señores:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

J11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Cordial saludo.

Me permito solicitar su especial atención en los documentos descritos en este correo, para su trámite.

Atentamente,

SILVIA ARIZA OSMA

Abogad

Respetados Señores:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

J11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA CON ACCIÓN REAL

Radicado: 68001-31-03-011-2022-00029-00

Demandante: William Gil Cubides

Demandado: Jhon Argemiro Sarmiento Rodríguez

SILVIA FERNANDA ARIZA OSMA, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.805.590 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio acreditada con la tarjeta profesional número 365.854 del Consejo Superior de la Judicatura, con canal digital silvia.fao28@gmail.com y domicilio en la ciudad de Piedecuesta; actuando en nombre y representación del señor **JHON ARGEMIRO SARMIENTO RODRÍGUEZ** varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.497.228 expedida en Bucaramanga, con canal digital aguaysare@gmail.com y domiciliado en la nomenclatura urbana Carrera 39 # 44-86 Unidad Residencial Aranjuez de la ciudad de Bucaramanga, de conformidad con el poder judicial anexo; por medio del presente escrito, me permito presentar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** del proceso de la referencia, dentro del término legal establecido en el artículo 96 del Código General del Proceso, así:

1. RESPECTO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

PRIMERO: SE ADMITE, de conformidad con la prueba documental aportada: Escritura Pública número 2572 del 21 de octubre de 2019 otorgada por la Notaría Décima del Círculo de Bucaramanga.

SEGUNDO: SE NIEGA. Mi poderdante no adeuda al señor William Gil Cubides la suma de doscientos cincuenta y seis millones de pesos (\$256.000.000), pues el extremo activo no ha dejado constancia en el reverso de los títulos valores, de los abonos que a la fecha le ha efectuado el señor Jhon Argemiro Sarmiento Rodríguez a la cuenta bancaria terminada en 4124 de Bancolombia, de la cual figura como propietario, y que equivalen a la suma de sesenta y un millones doscientos ochenta y seis mil pesos (\$61.286.000).

TERCERO: SE NIEGA. Como es evidente de las constancias de depósito, de transferencias bancarias y consignaciones a cuenta de ahorros, la parte demandada sí ha realizado abonos a los intereses respecto de las letras de cambio, sin que haya sido aclarado por parte del demandante estos abonos en las letras de cambio, antes de radicar la demanda.

CUARTO: SE ADMITE, de conformidad con la prueba documental aportada: cláusula tercera de la Escritura Pública número 2572 del 21 de octubre de 2019 otorgada por la Notaría Décima del Círculo de Bucaramanga.

QUINTO: SE ADMITE, de conformidad con la prueba documental aportada: cláusula sexta de la Escritura Pública número 2572 del 21 de octubre de 2019 otorgada por la Notaría Décima del Círculo de Bucaramanga.

SEXTO: SE ADMITE, de conformidad con la prueba documental aportada: Escritura Pública número 2572 del 21 de octubre de 2019 otorgada por la Notaría Décima del Círculo de Bucaramanga.

SÉPTIMO: SE ADMITE, de conformidad con la prueba documental aportada: Escritura Pública número 2572 del 21 de octubre de 2019 otorgada por la Notaría Décima del Círculo de Bucaramanga.

OCTAVO: SE ADMITE, de conformidad con la prueba documental aportada: Certificado de Libertad y Tradición con folio de matrícula inmobiliaria 300- 102905.

NOVENO: SE ADMITE.

2. RESPECTO DE LAS PRETENSIONES:

Teniendo en cuenta que el derecho crediticio incorporado en los títulos valores, no están establecidos conforme a la realidad material de lo consignado por mi poderdante al señor William Gil Cubides, me opongo al petitum de la demanda.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PAGO PARCIAL Y COBRO DE LO NO DEBIDO:

El ejecutado acepta la existencia de la obligación, pero no en la forma como lo pretende el demandante, porque está ejecutando la totalidad del capital e intereses y se ha venido pagando durante un año, una suma considerable de la deuda, de manera que es menester avocar la excepción "Exceptio plus petitum" o como bien lo indica su significado: se presentó la demanda cobrando más de lo debido.

DILIGENCIAMIENTO DEL TÍTULO VALOR SIN CARTA DE INSTRUCCIONES

La parte demandante llenó el título valor sin previo cumplimiento de los requisitos del artículo 622 del Código de Comercio, esto es, según una carta de instrucciones; y al ser esta inexistencia, es prueba que se llenó con un contenido erróneo y salido de la realidad contractual, con una suma exorbitante, porque no ha inscrito los pagos que ha realizado mi poderdante, los cuales evidentemente cada vez son menos y no como lo pretende hacer ver la demandante.

EXCEPCIÓN PERENTORIA GENÉRICA O INNOMINADA

Señor Juez, solicito se admita como excepción cualquier hecho que probado en el proceso pueda constituir excepción que enerve las pretensiones de la demanda (artículo 282 del C.G.P).

REHUSO A CONCILIAR

Mi poderdante ha tenido la oportunidad de mantener la relación con el demandante, y de conversar tanto de la causa por la cual no ha podido materializar el pago total de los dineros, como de proponer otro tipo de soluciones, que involucran la adjudicación de otros predios en buenas condiciones y valorización.

PRUEBAS

Debido a que no obran en el expediente digital, solicito que su Señoría decrete y tenga como pruebas los siguientes documentos:

1. Certificación bancaria del titular de la cuenta de ahorros Bancolombia terminada en 4124
2. Tres (3) constancias de depósito a cuenta de ahorros Bancolombia terminada en 4124, con registro de operación número: 9339829401 por valor de \$5.223.000 del 5 de febrero de 2020, 9272274545 por valor de \$5.223.000 del 12 de marzo de 2020, y 566257399 por valor de \$5.120.000 del día 28 de diciembre de 2020.
3. Seis (6) constancias de transferencia bancaria a cuenta de ahorros Bancolombia terminada en 4124, con número de transacción: 7852 por valor de \$5.120.000 del 2 de marzo de 2020, 1232 por valor de \$5.120.000 del 12 de mayo de 2020, 1232 por valor de \$5.000.000 del 29 de julio de 2020, 7964 por valor de \$5.000.000 del 25 de octubre de 2020, 7651 por valor de \$5.120.000 del 13 de abril de 2021, 1232 por valor de \$5.120.000 del 3 de agosto de 2021.
4. Seis (6) tirilla soporte de consignación a cuenta de ahorros Bancolombia terminada en 4124, con recibos número: 005630 por valor de \$2.000.000 del 17 septiembre de 2020, 041075 por valor de \$3.000.000 del 17 septiembre de 2020, 000685 por valor de \$3.000.000 del 15 de mayo de 2021, 000686 por valor de \$2.120.000 del 15 de mayo de 2021, 000080 por valor de \$2.120.000 del 31 de enero de 2022, 000079 por valor de \$3.000.000 del 31 de enero de 2022.

ANEXOS

Poder de representación debidamente conferido
Los documentos enunciados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

El demandado recibirá notificaciones en la Carrera 39 # 44-86 Unidad # 1 Unidad Residencial Aranjuez ciudad Bucaramanga, en el canal digital aguaysan@gmail.com y en el móvil 304 3753043

La suscrita en la Avenida 10n # 15-51 Pinares Condominio Club ciudad Piedecuesta, en el canal digital silvia.fao28@gmail.com y en el móvil 314 5415201

Con deferencia,

Silvia Fernanda
Ariza Osma

Firmado digitalmente por
Silvia Fernanda Ariza Osma
Fecha: 2022.07.26 16:58:14
-05'00'

SILVIA FERNANDA ARIZA OSMA
C.C. 1.098.805.590 de Bucaramanga
T.P 365.854 del C.S. de la J.

Lunes, 11 de febrero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILLIAM GIL CUBIDES identificado(a) con CC 91.479.781, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	94400024124	2019/02/11	ACTIVA

* **Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números:
- Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



REGISTRO DE OPERACIÓN

BANCO DE COLOMBIA
NIT: 890.903.038

Registro de Operación: 3527 No. **9339829401**

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 793 - PROFESIONALES

Ciudad: BUCARAMANGA

Fecha: 05/02/2020 Hora: 11:52:10

Secuencia : 370 Código usuario: 002

Cuenta a Acreditar: 94400024124

Medio de pago: EFECTIVO

Valor total: \$ 5,223,000.00

Costo transacción: \$ 13,090.00

Id Depositante/Pagador: 91497228

Información contenida en el presente documento responde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



Depósitos Ahorros

REGISTRO DE OPERACIÓN

SUCURSAL: PARQUE CARACOL

No. 9272274545

COD. SUCURSAL: 726

CIUDAD: BUCARAMANGA

FECHA: 2020-03-12 HORA: 12:26:15

SECUENCIA: 784 USUARIO: 007

CUENTA BENEFICIARIO: 94400024124

FORMA DE PAGO EFEC: \$ 5,223,000.00xxxx

COSTO: \$13,090.00

DEPOSITANTE: 91497228

contenida en el presente documento
a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

BANCOL

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 566257399

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 303 - EXITO BUCARAMANGA

Ciudad: BUCARAMANGA

Fecha: 28/12/2020 Hora: 4:56:21

Secuencia : 552 Código usuario: 005

Numero Cuenta: 94400024124

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 13,090.00 ***

Id Depositante/Pagador: 91497228

Valor Efectivo: \$ 5,120,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 5,120,000.00 ***

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS
SUC_PROFES4 02/03/21 16:59 4955 7852

TARJETA NO. *****2099

TIPO DE OPERACION TRASLADO
DE CTA. DE AHORROS NO. *****3979
CTA. DE AHORROS NO. 94400024124
VALOR DE \$\$\$5,120,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
PARQUECDIA2 12/05/20 12:30 3193 1232

TARJETA NO. *****2099

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *****3979

A CTA. DE AHORROS NO. 04400024124

POR VALOR DE \$***5,120,000.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS
PARQUECDIA2	07/29/20	12:40	0926 1232

TARJETA NO. *****2099

TIPO DE OPERACION	TRASLADO
DE CTA. DE AHORROS	NO. *****3979
A CTA. DE AHORROS	NO. 94400024124
POR VALOR DE	\$***5,000,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
MF_CCMAYOR2 10/25/20 13:10 4141 7964

TARJETA NO. *****2099

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *****3979

A CTA. DE AHORROS NO. 94400024124

VALOR DE \$***5,000,000.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Entrega

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS
XITOBUCAR1 04/13/21 19:18 6433 7651
TARJETA NO. *****2099

TIPO DE OPERACION TRASLADO
DE CTA. DE AHORROS NO. *****3979
A CTA. DE AHORROS NO. 94400024124
POR VALOR DE \$***5,120,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
PARQUECDIAZ 03/08/21 19:26 5024 1232

TARJETA NO. *****2099

TIPO DE OPERACION TRASLADO

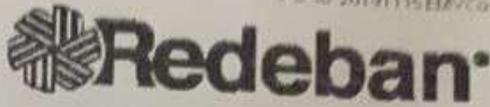
DE CTA. DE AHORROS NO. *****3979

A CTA. DE AHORROS NO. 94400024124

POR VALOR DE \$***5,120,000.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

V. B. 50 20191115EIM/VG



SEP 17 2020 10:19:37 RBMDES 8.50

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO BETANIA SANTA R
CL 12 10 55 BETANIA

C. UNICO: 3007042372

TER: ABOZZ621

Ah

RECIBO: 005630

RRN: 005939

CTA: 94400024124

DEPOSITO

APRO: 854237

VALOR \$ 2.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



RedebanTM
Multicolor

V.8.30 Build 20190301

SEP 17 2020 16:21:04 RBM1CT 8.30

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO SAN ISIDRO SANT
CRA 8A 13 14

C. UNICO: 3007034340

Ah

CTA: 94400024124

DEPOSITO

RECIBO: 041075

TER: 8ZZ1Z879

RRN: 042644

APRO: 827532

VALOR \$ 3.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento esta correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

CLIENTE



V. 5.00 201314 EMI/CO

MAY 15 2021 12:10:38 RBMDES 9.00

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

PAGAFACIL PALMAS I
CL 48 32 19 LC 3 ED TEM

C. UNICO: 3007044872

TER: AB1HZ161

RECIBO: 000685

RRN: 000772

Ah
CTA: 94400024124

DEPOSITO

APRO: 207889

VALOR \$ 3.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



MAY 15 2021 12:11:03 RBMDES 9.00

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

PAGAFACIL PALMAS I
CL 48 32 19 LC 3 ED TEM

C. UNICO: 3007044872

TER: AB1HZ161

RECIBO: 000686

RRN: 000773

Ah
CTA: 94400024124

DEPOSITO

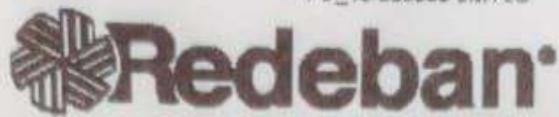
APRO: 561118

VALOR \$ 2.120.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



ENE 31 2022 16:25:53 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PROFESIONALE
CRA 34 42 88

C UNICO: 3007018904

TER: TZZZZ183

RECIBO: 000080

RRN: 000168

cto: 94400024124

POSITO

APRO: 760685

OR \$ 2.120.000

Banco Colombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

Redeban

Redeban

ENE 31 2022 16:25:26 REMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PAGAFACIL PROFESIONALE
CRA 34 42 88

C.UNICO: 3007018904

TER: TZZZZ183

RECIBO: 000079

RRN: 000167

Producto: 94400024124

APRO: 150902

DEPOSITO

VALOR \$ 3.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Respetados Señores:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

J11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía

Radicado: 68001-31-03-011-2022-00029-00

Demandante: William Gil Cubides

Demandado: Jhon Argemiro Sarmiento Rodríguez

JHON ARGEMIRO SARMIENTO RODRÍGUEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.497.228 de Bucaramanga, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga; actuando en nombre propio, por medio del presente escrito comedidamente manifiesto a usted que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, a la abogada **SILVIA FERNANDA ARIZA OSMA**, mayor de edad, identificada con la C.C N° 1.098.805.590, abogada en ejercicio con tarjeta profesional N° 365.854 del C.S.J, para que en mi nombre y representación, conteste la demanda dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA que formuló el señor William Gil Cubides en mi contra, y cursa su Despacho.

Mi apoderada queda facultada para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir libremente este poder, extensivo a todas las actuaciones a que hubiere lugar en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, por lo cual no se requerirá ratificación alguna del mismo.

Cordialmente,

JHON ARGEMIRO SARMIENTO RODRÍGUEZ

C.C. 91.497.228 de Bucaramanga

Acepto,

SILVIA FERNANDA ARIZA OSMA

C.C. 1.098.805.590 de Bucaramanga



Silvia Ariza <silvia.fao28@gmail.com>

FIRMA DE PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Silvia Ariza <silvia.fao28@gmail.com>
Para: aguaysare@gmail.com

26 de julio de 2022, 15:41

Respetado Señor

JHON ARGEMIRO SARMIENTO RODRÍGUEZ

ASUNTO: Firma de Poder Especial

SILVIA FERNANDA ARIZA OSMA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.805.590 y tarjeta profesional número 365.854 del Consejo Superior de la Judicatura; mediante el presente correo, y de conformidad con su necesidad de contestar la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA**, que cursa en el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, bajo radicado 68001-31-03-011-2022-00029-00 en su contra; me permito poner de presente el Poder Especial, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, en formato PDF, en pleno uso de mis facultades mentales, libre y conscientemente, con el fin de contar con su manifestación y tener por autenticado el presente Poder Especial.

Cordialmente,

SILVIA ARIZA OSMA

Abogada

 **0010 Poder.pdf**
421K

Rv: FIRMA DE PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

GENSSA S.A.S BUCARAMANGA <aguaysan@gmail.com>
Para: Silvia Ariza <silvia.fao28@gmail.com>

26 de julio de 2022, 16:02

Abogada,

Sobre la firma de Poder Especial que me solicita, le estoy enviando el Documento en formato PDF, con el fin de dar cumplimiento a la autenticación electrónica establecida en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, y que proceda con su representación judicial dentro del proceso ejecutivo de radicado 68001-31-03-011-2022-00029-00 formulado en mi contra.

Cordialmente,

Jhon Sarmiento Rodríguez

----- Mensaje original -----

De: Silvia Ariza <silvia.fao28@gmail.com>

Fecha: mar., 26 jul. 2022, 3:44 p. m.

Para: aguaysan@gmail.com

Asunto: FIRMA DE PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Respetado Señor

JHON ARGEMIRO SARMIENTO RODRÍGUEZ

ASUNTO: Firma de Poder Especial

SILVIA FERNANDA ARIZA OSMA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.805.590 y tarjeta profesional número 365.854 del Consejo Superior de la Judicatura; mediante el presente correo, y de conformidad con su necesidad de contestar la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA**, que cursa en el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, bajo radicado 68001-31-03-011-2022-00029-00 en su contra; me permito poner de presente el Poder Especial, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, en formato PDF, en pleno uso de mis facultades mentales, libre y conscientemente, con el fin de contar con su manifestación y tener por autenticado el presente Poder Especial.

Cordialmente,

SILVIA ARIZA OSMA

Abogada